

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el endosatario para el cobro de la parte demandante dentro del término legal, dio cumplimiento al auto de fecha 22 de abril de la presente anualidad, presentó el original del título valor base de la presente ejecución. Bucaramanga, 2 de mayo de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de mayo de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva, 2022-00187, seguida por Luis Jesús Pita Pinto, contra Kelly Johanna Suarez.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de Luis Jesús Pita Pinto, quien actúa a través de endosatario para el cobro, en contra de Kelly Johanna Suarez, por las siguientes sumas:

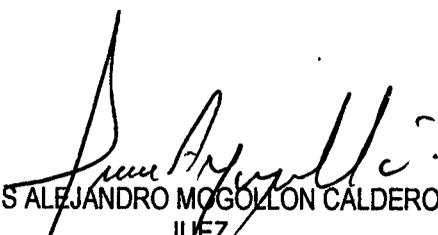
- a) Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), por concepto capital contenido en la letra de cambio N°01, base de ejecución.
- b) Más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el día 26 de enero de 2022, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

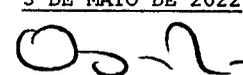
SEGUNDO: Notificar esta providencia a la demandada en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la ejecutada de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal; sobre costas se resolverá en su momento.

CUARTO: Téngase al abogado Jairo Raúl Hernández Morales, como endosatario para el cobro judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>59</u> hoy,
<u>3 DE MAYO DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO